

PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA
COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL

APLICA JUEZ PRISIÓN PREVENTIVA A IMPUTADO

Estará 20 días en prisión preventiva, plazo en el cual el juez de garantías emitirá una sentencia entorno al acusado.

Mexicali B.C., a 27 de agosto del 2010.- Prisión preventiva de 20 días otorgó el juez Gerardo Aceves Salazar a un imputado, el cual pidió que no se diera a conocer su nombre, acusado de robo equiparado de vehículo de motor, en la modalidad de uso.

El Ministerio Público, licenciada Yésica Yesennia Meza Ochoa, argumentó que un agente de la policía municipal detuvo al imputado bajo el cargo de hechos probablemente delictivos con detención en flagrancia, esto debido a que el acusado fue detenido a bordo de un automóvil y no pudo acreditar la propiedad del mismo.

Se trataba de un Honda Civic 1993 en el fraccionamiento Valle del Puebla, el cual tenía reporte de robo por parte del señor Joel Gutiérrez Curiel, quien sí cuenta con documentos que sustentan que el citado vehículo es de su propiedad y quien interpuso una denuncia con Número Único de Caso (NUC) 0202/2010/565.

Ante los hechos el juez calificó de legal la detención y posteriormente analizando el informe del agente ministerial que elaboró las generales del vehículo y constató que era propiedad de Gutiérrez Curiel, el juez acreditó el delito de robo equiparado de vehículo de motor en la modalidad de uso.

Posteriormente el ministerio público solicitó en base al artículo 167, fracción 12 del Código de Procedimientos Penales la medida cautelare de prisión preventiva, argumentando que el imputado podría sustraerse de la acción de la justicia toda vez de que contaba con una condena de dos años de prisión por un robo en casa habitación en el 2007.

La defensa del acusado argumentó por su parte que el imputado no podía ser juzgado bajo el criterio de la condena anterior, ya que había cumplido con su sentencia a cabalidad y por consiguiente había pagado su deuda con la sociedad.

Al final el juez Gerardo Aceves Salazar determinó aplicar una pena de prisión preventiva por 20 días al imputado, los cuales serán el plazo para el cierre de de la investigación y la lectura de la sentencia correspondiente.